

CUDAP- EXP-UNC:0030634/2014

CÓRDOBA, 16 JUN 2014

VISTO:

que el Departamento de Cine y Televisión solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante Octavio Bertone, DNI: 32406524, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del HCD N° 29/2012, se designó al estudiante mencionado ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra Realización Audiovisual III del Departamento de Cine y Televisión desde el 1° de abril de 2012 y por el término reglamentario de dos años;

que el alumno Octavio Bertone presenta el informe de la tarea desarrollada;

que la Profesora Titular de la cátedra informa que el alumno Octavio Bertone ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso al estudiante Octavio Bertone, DNI: 32406524, realizada en la cátedra Realización Audiovisual III del Departamento de Cine y Televisión, durante el período abril 2012 – abril 2014.

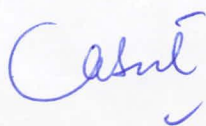
ARTÍCULO 2°: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

Casul

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y notifíquese al interesado, comunicar al Departamento Académico de Cine y Televisión y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos, cumplido archivar.

RESOLUCION N°: **287**

ef.



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba